



Nº Expediente:

300/2018/00582

**ACTA**

En Madrid, a las 13:30 horas del día 13/07/2018, se reúne la Mesa de contratación del Distrito de Villa de Vallecas para proceder a proponer la adjudicación del procedimiento abierto relativo al contrato de servicios titulado: PROGRAMACIÓN CULTURAL. LOTES 2 Y 4.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Sonsoles Medina Campos.

VOCALES:

Vocal Intervención: Felipe Redondo Palomo.

Vocal Jurídica: Susana Camacho Agrados.

Vocal: Carlos T. López Guerra.

Vocal: Dolores González Márquez.

SECRETARIO:

Jesús Piñeiro García.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

- 1- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 11/07/2018, con el siguiente resultado:

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.-Se procede en primer lugar a dar cuenta que, con fecha 11/07/2018, se reunió la Mesa de Contratación para la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" que contiene la proposición económica del lote nº 2.

A la vista de la discrepancia existente en la documentación presentada por la mercantil MADRIZ STC SL, la Mesa acordó solicitar aclaración sobre la proposición

**Referencias legales**

RGLCAP.: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12/10)

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firma: 16/07/2018, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cargo: JEFE NEGOCIADO

Cargo: COORDINADORA DEL DISTRITO

Fecha: 16-07-2018 12:19:37

Fecha: 16-07-2018 12:45:59

presentada, concediéndole de plazo hasta la hora del cierre del Registro de este distrito del día 12 de julio de 2018.

La mercantil MADRIZ STC SL no ha hecho uso de su derecho.

A la vista de lo expuesto, se solicita informe al Departamento Jurídico del distrito, que emite en fecha 13 de julio, indicando que se realice la valoración de la totalidad de la oferta por las razones que en él se exponen.

Acto seguido se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 13/07/2018, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, cuyo resultado se unirá a esta acta.

A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

Lote nº 2.		Puntuación
<u>Empresa</u>		
TRITOMA		100 PUNTOS.
MADRIZ STC SL.		66,78 PUNTOS.

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica, por ser el empresario que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación:

Lote nº 2:  
 Licitador propuesto como adjudicatario: TRITOMA SL.  
 Precio de adjudicación: 96.292,48 € + 20.221,42 € (IVA) = 116.513,90 €

Resto de condiciones de la oferta ganadora:

Se compromete a incrementar el salario de los trabajadores objeto de subrogación en 2000 € sobre el salario base bruto anual del convenio de aplicación.

Se compromete a realizar dos proyecciones de cine adicional.

#### Referencias legales

RGLCAP.: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12/10)

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Firma: 16-07-2018 12:19:37  
 Cargo: JEFE NEGOCIADO  
 Fecha: 16-07-2018 12:19:37

Firma: 16-07-2018 12:45:59  
 Cargo: COORDINADORA DEL DISTRITO  
 Fecha: 16-07-2018 12:45:59



Código de verificación : PYb2ae57cda316b0

**Lote nº 4:**

Declarar desierto el lote nº 4, por falta de proposiciones en plazo.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,



Codigo de verificación : PYb2ae57cda316b0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www.2.munimadrid.es/verificacionCover/CotejCCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYb2ae57cda316b0>**Referencias legales**

RGLCAP.: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12/10)

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RD 1098/2001, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 26 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Firma: 16-07-2018 12:19:37  
Cargo: JEFE NEGOCIADO  
Fecha: 16-07-2018 12:19:37Firma: 16-07-2018 12:45:59  
Cargo: COORDINADORA DEL DISTRITO  
Fecha: 16-07-2018 12:45:59